

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FERIA INCLUSIVA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES VINCULADAS A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO GESTIONADO POR EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC)

FECHA DE ELABORACIÓN	13/07/2026
ÁREA	EXPOSICIONES Y PROGRAMAS PÚBLICOS - PREMIO MARIANO AGUILERA (CAC)

CPC – NIVEL 9: 891210111

Concepto: SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LIBROS

1.- ANTECEDENTES:

La Fundación Museos de la Ciudad es una persona jurídica de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, que tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito, y por encargo de la Ilustre Municipalidad de la Ciudad, la administración del Museo de la Ciudad, Museo Interactivo de Ciencia (MIC), YAKU Parque Museo del Agua, Centro de Arte Contemporáneo de Quito (CAC) y Museo del Monasterio del Carmen Alto. La FMC tiene como objetivo formar parte de la construcción social y ciudadana de su entorno, mediante la promoción y el desarrollo de sus diversas actividades, así como también la gestión cultural y el cumplimiento de proyectos específicos que se generan desde la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito.

Espacios de índole cultural, como los que administra y gestiona la FMC, tienen el mandato de encontrar herramientas idóneas para garantizar el acceso y el ejercicio pleno de los derechos culturales contemplados en las normativas municipales del DMQ para toda la población. La Fundación Museos de la Ciudad, a través del Centro de Arte Contemporáneo de Quito, desarrolla procesos permanentes de investigación, documentación, producción, circulación y difusión de prácticas artísticas contemporáneas. Como parte de estos procesos institucionales, se generan contenidos editoriales especializados que registran proyectos artísticos, investigaciones curatoriales, exposiciones, procesos pedagógicos y trayectorias relevantes para el campo del arte contemporáneo.

El Centro de Arte Contemporáneo de Quito (CAC) se incorpora a la Fundación Museos de la Ciudad en el año 2011 y se reconoce, a nivel local y regional, como una plataforma activa de diálogo, acción, participación e incidencia de los actores culturales y sociales, en donde se generan procesos para el intercambio de conocimiento y experiencias, a través de las dinámicas y estrategias del arte, la cultura y la tecnología contemporáneos. Este espacio considera de gran importancia el intercambio que surge entre artistas, curadores, críticos y ciudadanos, ya que se traduce en algo beneficioso para el público en general y para el campo artístico contemporáneo, específicamente.

Este Centro tiene la particularidad de no contar con exposiciones permanentes, por lo que invierte gran parte de sus recursos en llevar a cabo exhibiciones temporales de calidad, que ayudan a la difusión de nuevos y/o icónicos talentos, que aportan algo novedoso y distinto al público. Adicional a esto, fomenta las culturas contemporáneas a través de la creación de condiciones para la emergencia y fortalecimiento de economías creativas, dirigido a emprendimientos culturales sostenibles, innovadores, sociales y ambientalmente responsables. Las exposiciones que se exhiben en el Centro de Arte Contemporáneo de Quito (CAC) dan cuenta del arte como un proceso de construcción de una mirada sobre la realidad, de un modo complejo y polifónico. Este centro es, además, un espacio de fomento a la producción artística emergente, de mediana y larga trayectoria, y de visibilización de nuevos formatos y lenguajes multimedia.

Con el propósito de fortalecer la circulación del conocimiento, preservar la memoria institucional y ampliar el acceso público a contenidos culturales especializados, se ha identificado la necesidad de producir publicaciones impresas relacionadas con nuevas prácticas artísticas y trayectorias en arte contemporáneo.

Estas publicaciones constituyen herramientas fundamentales para la difusión de la producción artística contemporánea, la investigación, la formación de públicos y la construcción de archivos documentales de consulta para investigadores, estudiantes, gestores culturales, artistas y ciudadanía en general.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la LOSNCP y 72 del RGLOSNCP.- Definición del objeto de contratación, la Fundación Museos de la Ciudad requiere realizar la **“PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES VINCULADAS A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO GESTIONADO POR EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC)”**, con la finalidad de materializar y poner en circulación contenidos editoriales derivados de procesos expositivos, curatoriales, investigativos y de mediación cultural desarrollados por la institución. La contratación responde a la necesidad de fortalecer los procesos de difusión, acceso al conocimiento, documentación y preservación de la memoria cultural contemporánea, en concordancia con las competencias institucionales relacionadas con la promoción, investigación y divulgación de las artes y la cultura contemporáneas.

El objeto de contratación formulado guarda una relación con los objetivos institucionales y modelo de gestión del Centro de Arte Contemporáneo y permite la participación de los proveedores con capacidad para prestar el servicio requerido, sin incorporar condiciones que generen restricciones injustificadas o tratamientos diferenciados.

Por lo expuesto, se consideró la selección del código del Clasificador Central de Productos CPC: **891210111** Concepto: **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LIBROS**; puesto que este CPC se asocia al objeto de la contratación y se relaciona con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia requerida para el proceso y que van acorde a las necesidades institucionales, como se detallan en el presente documento y en el expediente preparatorio.

3.- OBJETIVOS:

3.1.- OBJETIVO GENERAL:

Producir las PUBLICACIONES VINCULADAS A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO GESTIONADO POR EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC), con el fin de fortalecer la difusión, circulación y preservación de contenidos vinculados al arte contemporáneo, así como contribuir a la construcción de memoria cultural y al acceso público al conocimiento generado a través de los procesos expositivos, curatoriales, investigativos y de mediación desarrollados por el Centro de Arte Contemporáneo de Quito y la Fundación Museos de la Ciudad.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Producir las PUBLICACIONES VINCULADAS A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO GESTIONADO POR EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC) conforme a los contenidos editoriales, diseños y artes finales aprobados por la institución, garantizando su adecuada materialización y circulación.
2. Garantizar la calidad técnica, editorial y gráfica de las publicaciones, asegurando la correcta reproducción de los contenidos visuales, documentales y de investigación que forman parte de los procesos artísticos y culturales documentados.
3. Fortalecer los procesos institucionales de difusión, documentación, archivo y preservación de la memoria cultural contemporánea, mediante la producción de materiales editoriales que faciliten el acceso de artistas, investigadores, estudiantes, gestores culturales y ciudadanía en general a contenidos especializados sobre arte contemporáneo.

4.- ALCANCE:

El presente proceso de contratación tiene como alcance la PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES VINCULADAS A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO GESTIONADO POR EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC), a partir de los contenidos, diseños y artes finales proporcionados o aprobados por la Fundación Museos de la Ciudad, a través del Centro de Arte Contemporáneo de Quito. La contratación comprende todas las actividades necesarias para la materialización física de las publicaciones, incluyendo revisión técnica de archivos para producción, pruebas de impresión, impresión, acabados editoriales, encuadernación, control de calidad, embalaje y entrega de los productos terminados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante.

El alcance de la contratación no contempla actividades de investigación, generación de contenidos, escritura, edición, corrección de estilo, diseño gráfico, diagramación, curaduría o gestión editorial de las publicaciones, por cuanto estas fases han sido desarrolladas previamente por la Fundación Museos de la Ciudad y los equipos del Centro de Arte Contemporáneo responsables de los procesos expositivos, curatoriales e investigativos que nutren los contenidos de las obras. En este sentido, la contratación se orienta exclusivamente a la producción física de las publicaciones como mecanismo

para garantizar su circulación, consulta, preservación y acceso público, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de difusión cultural, documentación y construcción de memoria.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO:

1. Entrega y verificación de archivos para producción

A partir del día siguiente de la suscripción del Contrato, el Administrador del Contrato y el contratista mantendrán una reunión de inicio en la que se entregarán los archivos correspondientes a los contenidos, diseños y artes finales de las publicaciones objeto de la contratación. El contratista realizará la revisión técnica de los archivos entregados con el fin de verificar su viabilidad para producción e impresión, debiendo comunicar al Administrador del Contrato la conformidad de los archivos o, de ser el caso, las observaciones técnicas identificadas. La reunión y los acuerdos alcanzados quedarán registrados mediante acta. Medios de verificación: Acta de reunión suscrita por el Administrador del Contrato y el contratista.

2. Preparación de archivos y aprobación para impresión

El contratista realizará los procesos técnicos necesarios para la preparación de los archivos de producción, incluyendo la incorporación de los elementos editoriales requeridos y la generación de archivos finales compatibles con sus sistemas de impresión. Una vez concluida esta fase, el contratista notificará al Administrador del Contrato que los archivos se encuentran técnicamente aptos para iniciar la etapa de pruebas e impresión, para lo cual realizará una visita técnica. Medios de verificación: Acta de reunión suscrita por el Administrador del Contrato y el contratista.

3. Gestión de ISBN

El contratista deberá realizar la gestión del registro ISBN de los dos catálogos ante la Cámara Ecuatoriana del Libro, bajo el criterio de editorial como persona jurídica, a nombre de la Fundación Museos de la Ciudad, responsable legal y económicamente de la edición de publicaciones en cualquiera de los formatos y sustratos disponibles. El registro deberá ser incluido en los diseños finales. Se deberá considerar el tiempo de la gestión de registro del número ISBN para las publicaciones, dentro del plazo de la contratación. Medios de verificación: Certificados o constancias de asignación de ISBN de 2 publicaciones (Libros) enviados por correo electrónico.

4. Pruebas de color y autorización de producción

Previo al inicio de la producción total, el contratista entregará las pruebas de color de cada publicación (Trayectoria y Nuevas prácticas artísticas) y materiales correspondientes para su revisión. El Administrador del Contrato podrá realizar la verificación técnica de dichas pruebas en las instalaciones del proveedor y, de considerarlo necesario, solicitar ajustes que garanticen la correcta reproducción de los contenidos gráficos y editoriales. Una vez aprobadas las pruebas, se autorizará el inicio de la producción de la totalidad del tiraje requerido. Medio de verificación: Acta de revisión y aprobación de pruebas de color suscrita por el Administrador del Contrato.

5. Producción y entrega de publicaciones

El contratista ejecutará la producción de las publicaciones conforme a las especificaciones técnicas establecidas y realizará la entrega de los productos terminados en las instalaciones del Centro de Arte Contemporáneo de Quito. Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones contractuales y de calidad requeridas, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente, de conformidad con la normativa vigente RGLOSNC. Medio de verificación: Informe con las actividades realizadas y Acta de entrega recepción suscrita entre las partes.

6.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

El Centro de Arte Contemporáneo de Quito a través del Administrador de Contrato entregará al contratista la información que será la base para la PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES VINCULADAS A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO GESTIONADO POR EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC), es decir que se entregarán los artes finales (USB/DVD/DRIVE o cualquier otro medio digital) de las publicaciones a ser producidas.

7.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

Nro.	Descripción	Cantidad	Unidades / Medida	Valor Unitario	Subtotal	CPC (Especificar código por ítem)
1	Producción de la publicación: "NUEVAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN ARTE CONTEMPORÁNEO" Formato general del libro Dimensiones libro cerrado: 190 x 260 mm (vertical) Cubierta principal del libro: Tapa blanda en cartulina plegable calibre 16 laminado mate y UV selectivo. Solapas 10 cm. Hojas interior general del libro (252 páginas) Tipo de papel: Papel couché mate, 115 gr Impresión doble cara. Hojas internas plegables (de acordeón): 10 hojas de	1000	Unidad	9,48	9.480,00	891210111

	dimensiones: 76 cm abierto y 19 cm cerrado Impresión full color (4 Tintas) Incluye código ISBN					
2	Producción de la publicación: "TRAYECTORIA ARTÍSTICA EN ARTE CONTEMPORÁNEO" Formato general del libro Dimensiones libro cerrado: 220 mm x 245 mm (horizontal) Cubierta principal del libro: Tapa dura. Tipo: Tapa dura (cartoné) Material cubierta: cartón de 2–2,5 mm, con papel couché impreso, contraencolado. Guardas: Papel couché satín magno 250gr Hojas interior del libro (258 páginas. Tipo de papel: Papel couché mate con barniz. Mínimo 150 gr. Impresión doble cara. Impresión full color (4 Tintas) Incluye Código ISBN	500	Unidad	16.34	8170.00	891210111
Total Presupuesto Referencial sin IVA					17.650,00	

8.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

El monto del presupuesto referencial que se utilizará para determinar el procedimiento de contratación a seguir, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento General, no incluirá impuestos; por lo que el valor es de 17.650,00, que se determinó con el estudio del procedimiento de contratación sin IVA.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será 30 días calendario, este inicia a partir del día siguiente de la suscripción el respectivo contrato.

10.- LUGAR DE ENTREGA:

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Parroquia: San Juan

Dirección: Montevideo y Luis Dávila (Centro de Arte Contemporáneo), Barrio San Juan.

11.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará, 100% contra entrega del servicio recibido a entera satisfacción del Administrador del contrato designado por la Fundación Museos de la Ciudad, lo cual será gestionado según artículo 378 del Reglamento General y normativa legal vigente.

El Administrador del contrato deberá entregar los siguientes documentos:

- Acta entrega recepción según artículos 364, 369 y 374 del RGLOSNC.
- Factura de los servicios recibidos.
- Medios de verificación señalados en la metodología de trabajo.
- Certificación emitida por la Contraloría General del Estado que acredite que el contratista no tiene obligaciones pendientes según normativa correspondiente.

La Jefatura Financiera realizará el control previo en un plazo máximo de 2 días para los procesos de Ínfimas Cuantías y Catálogos Electrónicos, y hasta 5 días para los demás procesos. Posteriormente, la Tesorera de la institución llevará a cabo el control previo al pago y efectuará el registro contable correspondiente en el Sistema Financiero, conforme a lo establecido en la Resolución FMC-LEG-2022-0051-RES. En ningún caso, los pagos excederán el plazo máximo de 30 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos estipulados en la cláusula contractual respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 378 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC).

12.- GARANTÍAS

No aplica

13.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

1. Designar al administrador del contrato.
2. Las peticiones que formule el contratista serán gestionadas por el administrador de contrato en un término no mayor a diez (10) días, contados a partir de la recepción de ésta, excepto en que la LOSNC, RGLOSNC o contrato establezcan un término distinto.

3. Entregar las artes finales de manera digital al contratista.
4. Aprobar las pruebas de color y material que entregará el contratista.
5. Suscribir las actas de entrega recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
6. Observar y cumplir los plazos para realizar los pagos, establecidos en la Ley Orgánica de pagos en plazos justos, en caso de que el contratista sea una micro y pequeña empresa o una organización que integra la economía popular y solidaria o la agricultura familiar campesina.

14.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

- Suscribir el contrato.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido con los términos de referencia y pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- Recibir y trabajar con las artes proporcionadas por el Administrador del Contrato
- Tiempos de respuesta óptimos y cumplimientos de los plazos máximos para el cumplimiento de la metodología.
- Reposición inmediata ante defectos de fabricación.
- Contar con el personal técnico necesario que posea la experiencia para cumplir con la PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES VINCULADAS A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO GESTIONADO POR EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC)
- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano.
- Entregar el certificado de cumplimiento otorgado por la UAFE de ser el caso.

15.- MULTAS:

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista se considerará lo establecido en el numeral 4 del artículo 82 de la LOSNCP; se aplicará la multa del 1 por 1000 según lo señalado en el artículo 375 y 376 del RGLOSNC.

Para la imposición de multas se procederá de conformidad al artículo 376 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

16.- METODOLOGIA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: (PARA CALIFICAR OFERTA)

16.1.- INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I. FORMULARIO DE LA OFERTA

- 1.1 Carta de Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Nómina de Accionistas Participes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
- 1.4 Tabla de cantidades y precios
- 1.5 Experiencia del Oferente
- 1.6 Personal Técnico mínimo requerido
- 1.7 Equipo mínimo requerido
- 1.8 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
- 1.9 Listado de socios y/o trabajadores
- 1.10 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento
- 1.11 Formulario Aplicación de la Resolución No. A-044 de 6 de junio del 2020
- 1.12 Compromiso de Asociación o Consorcio
- 1.13 Criterios de Inclusión
- 1.14 Declaración del valor agregado de la oferta.

II. FORMULARIO DE COMPROMISO

Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

16.2.- EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Computadora Software de diseño que incluya software imposición automática de pliegos.	1	Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado
Prensa Offset. Automática	1	Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado
Máquina plastificadora. Automática	1	Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado
Máquina laminadora UV. Automática	1	Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado
Guillotina automática Automática	1	Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado
Dobladora automática Automática	1	Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado

Procesadora de placas CTP	1	Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado
---------------------------	---	--

16.3- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

Nro.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Diseñador Gráfico: Responsable de revisar las artes digitales y calidad de archivos digitales. Coordinar los procesos de impresión editorial, control de calidad y coordinación general del servicio de impresión.	Tercer nivel	Puede ser una de las siguientes opciones: Ingeniero en Diseño Gráfico o áreas afines, Técnico o Tecnólogo en diseño Gráfico o áreas afines. Para evaluación el oferente presentará el certificado de la página del Ministerio de Educación	1
2	Operador de prensa: Responsable de la operación de prensa offset automática, impresión a cuatro colores y manejo de tintas	Bachiller	Bachiller. Para la evaluación el oferente presentará el certificado de la página web del Ministerio de Educación, o a su vez la presentación del título de secundaria en el caso que no se encuentre disponible en la plataforma mencionada.	1

16.4.-EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

Descripción	Tipo de Experiencia (General / Específica)	Experiencia adquirida en los últimos (años)	Número de proyectos similares	Monto de experiencia requerida
Ejecución de servicios de diseño gráfico, diseño editorial, diagramación, producción editorial, impresión de material bibliográfico, publicaciones impresas o servicios afines.	General	20	1	\$000,00

Deberá haber ejecutado mínimo 1 contrato. Se evaluará de conformidad al modelo de pliego de procedimientos de régimen común, la experiencia general será acreditada con contrataciones en el mismo CPC a nivel 4 y su descripción; sin perjuicio de considerar otras contrataciones que permitan demostrar la experiencia requerida. Instrumento de verificación: certificados o contrato o acta de entrega-recepción definitiva o documentos equivalentes emitidos por la entidad contratante; en caso de contratos con entidades privadas, también se aceptarán facturas y comprobantes de recepción conforme, cuando corresponda.				
---	--	--	--	--

16.5.- EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÍNIMO (HORAS/ DÍAS/ MESES/ AÑOS)	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO DE PROYECTOS
Diseñador Gráfico: Responsable de revisar las artes digitales y calidad de archivos digitales. Coordinar los procesos de impresión editorial,	Experiencia como Diseñador Gráfico o puestos similares en empresas públicas o privadas, relacionadas a diagramación y revisión de artes digitales. Presentar una copia de certificado (s) de trabajo.	2 años	1	\$000,00

control de calidad y coordinación general del servicio de impresión.				
Operador de prensa: Responsable de la operación de prensa offset automática, impresión a cuatro colores y manejo de tintas	Experiencia como Operador de prensa o en puestos similares en empresas públicas o privadas. Presentar una copia de certificado de trabajo.	2 años	1	\$000,00

16.6.-TÉRMINOS DE REFERENCIA:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que presente de cumplimiento expreso y puntual a los términos de referencia de los productos que se pretende adquirir.

16.7.-OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN FERIA INCLUSIVA:

(No aplica)

Notas:

1. En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública.
2. Presentar el Formulario Único de la Oferta, según los modelos de pliegos del SERCOP.
3. Cabe señalar que los oferentes deben suscribir electrónicamente el formulario denominado "Formulario Aplicación de la Resolución Municipal Nro. 044 de 6 de junio de 2020" y adjuntar al expediente de la oferta.
4. Las ofertas presentadas con firma electrónica, se debe considerar que cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente, (se sugiere consolidar la documentación digitalizada en un solo PDF hasta 10MB, caso contrario dividir el PDF y firmar electrónicamente cada archivo en el caso de aplicar).

- ## 16.8.-PATRIMONIO (Personas Jurídicas)

Los oferentes deberán presentar la última declaración del impuesto a la renta o los balances actualizados.

Para el presente proceso deberá verificar si los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano de conformidad a la normativa legal vigente, determinado por el SERCOP.

SERCOP

Listado de CPC N9 con sus umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano (VAE)

SELEX ECUADOR

Selección múltiple:

Filtros: [Icono de carpeta] + [Icono de documento]

Identificador del Producto CPC N9:	Descripción del producto CPC N9
B91210111	Todos

Identificador del Producto CPC N9	Descripción del producto CPC N9	Umbral VAE (29-12-2025)
B91210111	SERVICIOS DE IMPRESION DE LIBROS	30.54 %

17.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones	
CRITERIO 1) ASOCIATIVIDAD: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria		
1.1- ASOCIATIVIDAD	TIPOS DE OFERENTES	PUNTAJE
	Grupo 1. - Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60
	Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
	Grupo 3.-Artesanos	25
	Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5
CRITERIO 2) IGUALDAD: Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género. El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.		
2.1.- INTERGENERACIONAL (IGUALDAD):	CONDICIÓN	PUNTAJE
	Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
	Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio	10

	o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.						
2.2.- BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO (IGUALDAD):	<table><tr><th>CONDICIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.</td><td>5</td></tr></table>			CONDICIÓN	PUNTAJE	Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5
CONDICIÓN	PUNTAJE						
Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5						
2.3.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<table><tr><th>CONDICIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente o cédula.</td><td>10</td></tr></table>			CONDICIÓN	PUNTAJE	Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente o cédula.	10
CONDICIÓN	PUNTAJE						
Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente o cédula.	10						
2.4.- IGUALDAD DE GÉNERO:	<table><tr><th>CONDICIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Se otorgará a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</td><td>5</td></tr></table>			CONDICIÓN	PUNTAJE	Se otorgará a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	5
CONDICIÓN	PUNTAJE						
Se otorgará a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	5						
CALIDAD: Relacionado a documentación que otorgue puntos adicionales a la evaluación.							
3.-CALIDAD	CONDICIÓN	PUNTAJE					

	El oferente y/o cualquier integrante del equipo técnico deberán presentar al menos un certificado de capacitación/acreditación relacionado al objeto de contratación o producto requerido en la presente contratación, emitido durante los últimos 5 años.	5
TOTAL	100 PUNTOS	

Puntaje máximo:

Parámetro	Valoración
Asociatividad:	Hasta 60 puntos
Intergeneracional 1	Hasta 10 puntos
Intergeneracional 2:	Hasta 10 puntos
Beneficiarios del bono de desarrollo humano:	Hasta 5 puntos
Personas con discapacidad:	Hasta 10 puntos
Igualdad de género:	Hasta 5 puntos
Calidad	Hasta 5 puntos
TOTAL	100 puntos

18.- ANÁLISIS DEL MEJOR VALOR POR DINERO

18.1.- BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATARSE SON ESTANDARIZADOS Y DE ADQUISICIÓN FRECUENTE

La frecuencia con la que la FMC adquiere la PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES VINCULADAS A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO GESTIONADO POR EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC), es anual, pues corresponde a la programación expositiva y de convocatorias de arte ejecutadas por el Centro de Arte Contemporáneo durante esta periodicidad. En virtud de lo expuesto, y considerando el histórico institucional en procesos similares, se concluye que los servicios a contratarse corresponden a una adquisición recurrente y estandarizada, al cumplir con los criterios de uniformidad, universalidad y facilidad de descripción,

conforme a la normativa vigente y a los procedimientos aplicables del sistema nacional de contratación pública.

18.2.- QUE EXISTA UN MERCADO COMPETITIVO DE PROVEEDORES CALIFICADOS

Se observó que existe 10283 número de oferentes en página <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe#>), por lo que se indica que sí existe facilidad de adquisición en el mercado.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 1 de Julio del 2026 13:08 [Ingresar al Sistema]

Búsqueda de Proveedores

RUC: Naturaliza:

Razón Social: CPC - Código: CPC - Palabra Clave a buscar:

Categoría (Nivel 5): Provincia: Cantón:

Proveedores a buscar:

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	"1793233571001"	360 COMUNICACIÓN MASSIVA EPT S.A.S.		89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
2	"1191796746001"	3Y3CORP S.A.S.		89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	LOJA	ZAPOTILLO
3	"0190355160001"	7P PRODUCCION POP CIA. LTDA.	7P PRODUCCION POP	89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	AZUAY	CUENCA
4	"1792919584001"	A2GRAPH		89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	MANABI	JARAMILLO
988	"0603380627001"	PATRICIO		89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	CHIMBORAZO	RIOSARSA
989	"1708043557001"	BENALCAZAR PAVON PABLO ROBERTO		89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
990	"0401391701001"	Benalcazar Rosero Aida Sofia	BYB IMPRENTA Y SUMINISTROS	89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
991	"1718408857001"	BENALCAZAR SALGADO SOFIA RAQUEL		89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
992	"1710963164001"	Benalcazar Yopez Juan Miguel	IMBACORP	89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	IMBABURA	IBARRA
993	"0913214177001"	BENALZACAR MACIAS ELSA VIVIANA	BENALZACAR MACIAS ELSA VIVIANA	89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	GUAYAS	GUAYAQUIL
994	"0201889599001"	BENAVIDES AGUAY JEFFERSON EDUARDO		89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
995	"0201527975001"	Benavides Andrade Lorena Patricia	DESIGN XPRESS	89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
996	"1712087749001"	BENAVIDES ARBOLEDA SEBASTIAN MARCELO		89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
997	"1205996190001"	BENAVIDES AREVALO MARCO POLO		89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	LOS RIOS	QUEVEDO
998	"2100113964001"	BENAVIDES CALVA JUAN ARTEMIO		89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA

Proveedores del 1 al 1000 de 10283

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

18.3.- SI EL PRECIO REFLEJA POR SÍ SOLO EL MEJOR VALOR POR DINERO O SI DEBEN PRIORIZARSE OTROS ATRIBUTOS

Una vez realizado el análisis de mejor valor por dinero se consideró que el procedimiento de contratación define productos estandarizados y no deben priorizarse otros atributos diferentes al precio.

La presente contratación se realizara mediante Feria Inclusiva ya que resulta consistente con los principios de inclusión económica, fomento productivo y participación, permitiendo promover el acceso de proveedores locales y nacionales a la contratación pública, fortalecer encadenamientos productivos vinculados al sector gráfico y generar oportunidades para organizaciones productivas que cuentan con la capacidad técnica necesaria para ejecutar el objeto contractual.

19.- JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES VINCULADAS A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO GESTIONADO POR EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC) corresponde a una Feria Inclusiva de un servicio.

A continuación, se describe la Normativa aplicable para la presente contratación:

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“[...] Art. 51.- Feria inclusiva. - La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará con el objeto de adquirir bienes y servicios de producción nacional y de origen local, no catalogados. En este procedimiento únicamente podrán participar los proveedores de origen local y que a su vez sean productores nacionales, sea a través de las organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, emprendedores, negocios populares, miembros de la agricultura familiar campesina, o a través de las micro y pequeñas empresas y organizaciones de Integración Económica debidamente registradas en la Secretaría de Economía Popular y Solidaria (Redes de Economía Popular y Solidaria y Uniones de Economía Popular y Solidaria).

El SERCOP en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria de conformidad a la Ley de la materia, previo el correspondiente análisis técnico, establecerá los bienes y servicios que podrán ser objeto de adquisición a través de Feria Inclusiva.

El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable [...].”

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública:

“[...] Art. 274 Procedencia.- Para determinar la procedencia de realizar una feria inclusiva se deberá incluir en los estudios previos el análisis de compra de inclusión, conforme la definición prevista en el numeral 16 del artículo 3 de este Reglamento.

Las invitaciones para la feria inclusiva además de publicarse en el Portal de Contratación Pública, se deberán publicar en la sede electrónica de la entidad contratante, en caso de que disponga.

Se contratarán por feria inclusiva exclusivamente los bienes y servicios, no catalogados, que el SERCOP establezca por CPC, en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria, y de conformidad a lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, previo estudio de inclusión; sin perjuicio de la utilización de otros procedimientos.

Para el caso de obras, se utilizará exclusivamente los procedimientos de licitación e ínfima cuantía, según corresponda.

Para tal efecto, el Instituto de Economía Popular y Solidaria, o quien hiciere sus veces, con base en sus competencias y atribuciones emitirá un informe que contendrá el análisis técnico, en el que se establecerán los bienes y servicios que podrán ser objeto de adquisición a través de Feria Inclusiva al ente rector de la política pública de economía popular y solidaria para que, a su vez, sea conocido y aprobado por los miembros del mencionado cuerpo colegiado y el SERCOP.

De considerarlo pertinente, las entidades contratantes notificarán el requerimiento de asistencia técnica al Servicio Nacional de Contratación Pública respecto de la realización del procedimiento de feria inclusiva, en un término no menor a diez (10) días anteriores a la publicación del procedimiento en el Portal de Contratación Pública, detallando el lugar donde se realizará dicho procedimiento, el monto total a contratar y desglosando los bienes y/o servicios que sean objeto de la contratación. El

Servicio Nacional de Contratación Pública deberá realizar la confirmación de la asistencia técnica solicitada en un término máximo de tres (3) días.

Art. 275 Proveedores participantes.- Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

- 1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;*
- 2. Unidades económicas populares;*
- 3. Artesanos;*
- 4. Agricultura familiar y campesina;*
- 5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,*
- 6. Micro y pequeñas empresas.*

En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o consorciados, o con compromiso de consorcio.

Los proveedores que participen en la feria inclusiva, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.

No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos.

Art. 276 Ámbito territorial.- Para efectos de realizar un procedimiento de feria inclusiva, la entidad contratante determinará en el pliego, el ámbito territorial de la convocatoria, atendiendo a los siguientes criterios:

- 1. El lugar donde se va a proveer el bien o se va a prestar el servicio; o,*
- 2. El lugar donde se producen los bienes demandados.*

Únicamente podrán participar en la feria inclusiva los proveedores domiciliados en el cantón de los sitios establecidos en los numerales anteriores. Salvo que la entidad contratante determine que no existe capacidad cantonal, y por tanto deba ampliar el alcance a nivel provincial. [...]”.

20.- RECOMENDACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS FUNCIONES:

Etapas Precontractual:

- **CALIFICACIÓN OFERTAS:**

Nombre: Christian Vallejo

Cargo: Técnico de exposiciones y programas públicos - CAC

Nro. CC: 098 918 7198

Correo Electrónico: christian.vallejo@fmcquito.gob.ec

Etapas Contractual:

- **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

Nombre: Víctor Purcachi

CARGO: Técnico del Premio Mariano Aguilera

Nro. CC: 1721543682

Correo Electrónico: victor.purcachi@fmcquito.gob.ec

21.- VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la LOSNCP.

22. TIPO DE ADJUDICACIÓN

Total

Finalmente declaramos que los bienes, servicios u obras requeridas, corresponden a los objetos institucionales, se ajustan a lo requerido, sus precios son los correctos, y que en los procedimientos no se ha transgredido ninguna disposición legal referida al manejo de recursos públicos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por Ordenador de Gasto:
Nombre: Víctor Purcachi CARGO: Técnico del Premio Mariano Aguilera Nro. CC: 1721543682 Correo Electrónico Institucional: victor.purcachi@fmcquito.gob.ec	Nombre: Gabriela Granda CARGO: Responsable del Premio Mariano Aguilera Nro. CC: 1104261027 Correo Electrónico Institucional: sonia.granda@fmcquito.gob.ec	Nombre: Santiago Ávila Albuja CARGO: Coordinador del Centro de Arte Contemporáneo Nro. CC: 1722449319 Correo Electrónico Institucional: santiago.avila@fmcquito.gob.ec